



MUNICIPALIDAD
DE TALAGANTE



TalaBECA

TALAGANTE APOYA A SUS ESTUDIANTES - BECA MUNICIPAL



Talagantemuni



Munitalagante



Visita nuestra web www.munitalagante.cl



La Beca Municipal es un programa social, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cuyo objetivo principal es proporcionar un monto de dinero mensual a estudiantes que residan en la comuna de Talagante y que se encuentren matriculados por primera vez en Instituciones de educación superior acreditadas por el Estado de Chile, de forma excepcional también serán considerados los CFT estatales, apoyando así económicamente a las familias y contribuyendo a la continuidad de estudios superiores.

El Programa destinará un monto en dinero mensual, a cien (100) nuevos becarios para el año 2026, correspondiente a 8 cuotas de \$50.000.- cada una, por un monto total de \$400.000.-

Serán beneficiarios aquellos estudiantes que cumplan con todos los requisitos que se estipulen en las bases de postulación.

2.-COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO POR EL ALCALDE

Que la comisión evaluadora será integrada por los siguientes miembros:

- Directora Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la Subrogue o reemplace,
- Administrador Municipal o quien lo Subrogue o reemplace, y
- Director de Control o quien lo Subrogue o reemplace

3.- OBJETIVOS DE LA BECA MUNICIPAL

OBJETIVO GENERAL:

- Brindar apoyo económico en dinero, a través de beca municipal, a estudiantes que ingresen a primer año de educación superior en Instituciones de Educación y acreditadas por el Ministerio de Educación, de forma excepcional también serán considerados los CFT estatales, el cual se entregará por dos años, beneficio que será renovable de cumplirse los requisitos necesarios para ello.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Estimular la continuidad de estudios superiores de sus seleccionados
- Apoyar económicamente a las familias de la comuna
- Cubrir gastos del estudiante durante el periodo académico

4.- BENEFICIARIOS DEL BENEFICIO SOCIAL:

Los beneficiarios del programa serán 100 estudiantes que residan en la comuna de Talagante y que ingresen a primer año de educación superior:

ITEM	NUEVOS BECARIOS 2026
NºBENEFICIARIOS	100

Serán requisitos imprescindibles para postular a la beca Municipal los siguientes:

- Estar matriculado por primera vez, a primer semestre y primera carrera, en Instituciones de educación superior y carreras acreditadas por el Estado de Chile, a través de la comisión nacional de acreditación, de forma excepcional también serán considerados los CFT estatales.
- Presentar carencia económica, para lo cual deberá ser evaluado por la Asistente Social que se designe por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Talagante. Se realizará entrevista personal al postulante.
- Ser residente de la comuna de Talagante, verificable a través de la cartola del Registro social de hogares y visita domiciliaria.
- Presentar concentración de notas de enseñanza media, siendo la nota promedio mínima exigida 5,5.





5. - REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Fotocopia de cédula nacional de identidad, por ambos lados.
- Fotocopia de tarjeta cuenta RUT, BancoEstado.
- Cartola Registro Social de Hogares como acreditación de domicilio.
- Certificado de matrícula de la respectiva institución educacional, vigente para el periodo que postula.
- Fotocopia de pagarés u otro documento que acredite el arancel mensual o anual.
- Los postulantes matriculados en una región distinta a la Región Metropolitana deberán presentar documentación de la institución educacional que así lo acredite.
- Fotocopia de credencial de discapacidad de aquellos postulantes o familiares con situación de discapacidad.
- Certificados médicos en caso de enfermedad de algún miembro del grupo familiar.
- Recibos de arriendo o dividendo de su grupo familiar.
- Recibos de último pago de algún préstamo bancario u otro, de cualquier miembro del grupo familiar, de ser procedente.
- Acreditación documental de ingresos económicos de todos los integrantes del grupo familiar mayores de 18 años que habiten en el domicilio del estudiante:
- Trabajadores dependientes activos con contrato de trabajo: liquidaciones de sueldo de los meses de diciembre 2025, enero y febrero 2026.
- Trabajadores dependientes activos sin contrato de trabajo: declaración jurada notarial señalando monto de sueldo mensual y labor realizada.
- Trabajadores con contrato a honorarios: Boletas de honorarios de los meses de diciembre 2025, enero y febrero 2026.
- Trabajadores independientes activos con formalización SII: certificado de ingresos extendido por el servicio de impuestos internos.
- Trabajadores independientes activos sin formalización SII: declaración jurada notarial señalando monto de sueldo mensual y labor realizada.
- Trabajadores cesantes: certificados de cotizaciones previsionales últimos 12 meses, finiquito.
- Pensionados o Jubilados: colillas de pagos de los meses de diciembre 2025, enero y febrero 2026.
- Beneficios extras: colillas de pagos de subsidios y bonos.
- Certificado concentración de notas enseñanza media, con nota mínima promedio de 5.5.
- Certificado de alumno regular de hermanos, padres o hijos estudiando en enseñanza pre-básica, básica, media o superior.
- La asistente social dependiendo la situación específica de cada entrevistado, podrá solicitar cualquier documento anexo que avale y respalde la información entregada.

6.- CRONOGRAMA

- Lanzamiento del Concurso:** El lanzamiento se realizará el día 23 de Febrero de 2026 en el programa radial municipal.
- Retiro de bases:** Las bases serán entregadas en el Edificio Consistorial Municipalidad de Talagante, Oficina de Partes (21 de Mayo N°875), Dirección de Desarrollo Comunitario (Avda. O'Higgins N° 620, Talagante), Biblioteca de Lonquén (Avda. Balmaceda S/N) desde el 23 de febrero al 06 de marzo de 2026, de lunes a viernes en horario mañana de 8:30 a 14:00 hrs. Además se podrá descargar las bases en www.munitalagante.cl.
- Consultas y aclaraciones.** Los postulantes podrán formular las consultas que estimen necesarias para la adecuada comprensión de las presentes bases, al mail talabeca@munitalagante.cl, desde el 23 de febrero al 13 de marzo de 2026, hasta las 14:00 hrs.
- Recepción de documentos y entrevista con Asistente Social:** Los postulantes deberán presentar documentos y registrar formulario único de postulación con Asistente Social desde el 02 al 12 de marzo, en horario de 09:00 a 14:00 hrs y 15:30 a 17:00 hrs de lunes a jueves en Departamento Social, ubicado en Bernardo O'Higgins 3201. No es necesario pedir hora de atención y la entrevista se realizará por orden de llegada.





- e) **Cierre de Postulación:** El término del proceso de presentación de antecedentes y entrevista con Asistente Social es con fecha 12 de marzo a las 17:00 hrs.
- f) **Selección y adjudicación:** La Comisión Técnica realizará la revisión y evaluación de antecedentes desde el 16 de marzo al 03 de abril de 2026, para presentar propuesta de los potenciales beneficiarios/as a la comisión evaluadora quien definirá nómina de seleccionados.
- g) **Publicación de resultados:** Se publicará nómina de seleccionados hasta el 10 de abril de 2026.
- h) **Ceremonia de otorgamiento:** Se realizará ceremonia a los seleccionados y familias con fecha 24 de abril de 2026.
- i) **Capacitación de rendiciones:** Se capacitará a los beneficiarios para realizar de forma correcta las rendiciones el día 30 de abril de 2026.
- j) **Primera rendición de cuentas:** La rendición de cuentas se deberá realizar con el funcionario que se le designe, hasta el 15 al 29 de mayo de 2026 hasta las 14:00 hrs.

7.- PLAZOS

Etapa	Fechas
Lanzamiento de bases (Programa radial)	23/02/2026
Retiro de bases: <ul style="list-style-type: none">- Oficina de partes (21 de mayo 875)- Dideco (O'Higgins 620)- Biblioteca de Lonquén (Balmaceda S/N)- www.munitalagante.cl	23/02/2026 al 06/03/2026
Consultas: <ul style="list-style-type: none">- talabeca@munitalagante.cl- Dideco (O'Higgins 620)	23/02/2026 al 13/03/2026
Recepción de documentos y entrevistas en Departamento Social, Bernardo O'Higgins 3201.	02/03/2026 al 12/03/2026
Cierre postulaciones	12/03/2026 hasta las 17:00 hrs.
Evaluación	16/03/2026 al 03/04/2026
Resultados	Hasta el 10/04/2026
Ceremonia adjudicación	24/04/2026
Capacitación rendiciones	30/04/2026
Pago cuota 1 de 8	15/05/2026





8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN El proceso de selección se realizará a través de instrumentos de evaluación que contemplan categoría socioeconómica y académica, la selección será de acuerdo al puntaje obtenido desde el mayor al menor puntaje por orden jerarquizado.

SITUACIÓN SOCIOECONOMICA	DIMENSIÓN I: ECONOMÍA DEL GRUPO FAMILIAR
	<u>Situación laboral del jefe de hogar</u>
	Pensionado o jubilado
	Cesante
	Trabajador Activo dependiente
	Trabajador Activo independiente
	Trabajador Temporal dependiente
	Trabajador Temporal independiente
	<u>Ingreso familiar per cápita</u>
	\$0 hasta \$74.969
	\$74.970 hasta \$125.558
	\$125.559 hasta \$193.104
	\$193.105 hasta \$352.743
	\$352.744 hasta \$611.728
	\$611.729 y más
DIMENSIÓN II: VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO DEL GRUPO FAMILIAR	
<u>Tenencia de la vivienda</u>	
Adquiriente (paga dividendo)	





	Arrendatario
	Allegados
	Propietarios
	Usufructuario u otra tenencia con título temporal
	<u>Estado de conservación</u>
	Calidad deficiente
	Calidad regular
	Buena calidad
	DIMENSIÓN III: SALUD DEL GRUPO FAMILIAR
	<u>Salud</u>
	Pacientes con discapacidad acreditada desde el 51 al 100%
	Pacientes con discapacidad acreditada desde el 5 al 50 %
	Pacientes con enfermedades terminales
	Pacientes con enfermedades crónicas
	Otras enfermedades
	Sin enfermedades





SITUACIÓN ACADEMICA	DIMENSIÓN IV: EDUCACIÓN
	<u>Educación grupo familiar</u>
	Con hermanos o hijos en educación especial
	Con padres, hermanos o hijos en educación superior
	Con padres, hermanos o hijos en educación media
	Con padres, hermanos o hijos en educación básica
	Con hermanos o hijos en educación pre-básica
	No tiene hermanos o hijos estudiando
	<u>LUGAR DE ESTUDIOS DE ENSEÑANZA MEDIA DEL POSTULANTE</u>
	Cursó en establecimientos de la comuna de Talagante
	Cursó en establecimientos fuera de la comuna de Talagante
	<u>Tipo de establecimientos que cursó el postulante</u>
	Municipal
	Subvencionado particular
	Particular
	<u>TIPO DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIÓN SUPERIOR</u>
	Universidad
Instituto Profesional	
Centro de formación técnica	





OTROS BENEFICIOS ECONÓMICOS DEL POSTULANTE
Sin beneficio económico para estudios
Crédito con aval del Estado
Beca Interna institucional
Beca Estatal
Gratuidad
CALIFICACIONES CONCENTRACIÓN DE NOTAS NEM
7.0
6.9
6.8
6.7
6.6
6.5
6.4
6.3
6.2
6.1
6.0
5.9
5.8
5.7
5.6
5.5





OTROS	DIMENSIÓN V: SITUACIONES EXCEPCIONALES
	Otras situaciones
	Postulante matriculado fuera de la Región Metropolitana
	Postulante con discapacidad

9.- DE LA SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Cerrado el proceso de postulación la Comisión Técnica, conformada por profesionales Asistentes sociales del Departamento Social procederá a:

- La revisión y evaluación de los antecedentes.
- Una vez aplicados los instrumentos se procederá al análisis de asignación de puntajes, con lo cual se elaborará una propuesta en tabla jerarquizada y valorizada.
- Elaborada la propuesta de los potenciales beneficiarios/as realizada por la Comisión Técnica, será presentada a la Comisión evaluadora quien definirá la nómina de seleccionados.

La lista de seleccionados con la beca Municipal será publicada en página web institucional así también como en las dependencias del Departamento de Desarrollo Comunitario, en respectivos diarios murales y/o nóminas.

10.- DE LA RENDICION DE CUENTAS

La rendición debe realizarse con factura o boleta, teniendo como plazo máximo hasta el último día hábil del mes, el funcionario asignado certificará la rendición y aprobación para proceder al pago del beneficio.

La boleta y/o factura a presentar debe ser un gasto asociado a estudios:

Pasaje de Movilización	Deberá presentar boletos de locomoción urbana, comprobantes de carga tarjeta bip.
Insumos y/o artículos acorde a la carrera	Equipos, insumos, herramientas, artículos entre otros que el estudiante requiera para el desarrollo de sus estudios y que sea acorde a su carrera. Pago cuenta de internet o teléfono celular.
Útiles escolares	Tintas, resma de hojas, lápices, cuadernos, libros, fotocopias, entre otros.
Pago de Arancel	Se deberá rendir con el comprobante del pago de arancel, que acredite el pago del instituto, universidad u otro, de una carrera técnica o profesional para el beneficiario de la beca





Pago de Matricula	Se deberá rendir con el comprobante de matrícula, que acredite el pago del instituto, universidad u otro, de una carrera técnica o profesional para el beneficiario de la beca
Alimentación	Compra de colación en la red de locales especializados en la venta de productos alimenticios y Supermercados. Deberán presentar boletas.

11.- DEL TÉRMINO DE LA ENTREGA DEL BENEFICIO BECA MUNICIPAL

La Municipalidad no realizará el siguiente aporte mensual, mientras se encuentre pendiente la presentación de rendiciones. La asistente social quien evalué la rendición deberá visar la documentación para que se genere el pago correspondiente.

Si el becario(a) no realiza su rendición en los plazos definidos mensualmente, perderá el beneficio de la cuota siguiente y no podrá hacer cobro retroactivo por más de dos meses.

El hecho de no realizar la rendición en tiempo y forma, dará lugar a que el becario deba devolver íntegramente, o proporcionalmente, según corresponda, los fondos que se le han entregado dentro del plazo máximo de 30 días corridos, bajo apercibimiento de realizar las correspondientes denuncias y acciones judiciales en su contra.

El municipio podrá dar término unilateralmente y sin previo aviso al beneficio asignado, al mantener una cuota por un periodo mayor a 90 días sin justificar gastos, rendir tres meses fuera de los plazos establecidos y/o al no presentar la documentación solicitada para la renovación semestral o anual en los plazos establecidos, cuando el becario no se ha comunicado con el encargado(a) de Talabeca para justificar estas situaciones pendientes, previa evaluación de Asistente social.

12.- DE LA RENUNCIA AL BENEFICIO Y DE LA GENERACION DE UN NUEVO CUPO

El alumno (a) beneficiario podrá dar término a su beneficio a través de la renuncia formal y escrita presentada a la Asistente Social que se le haya asignado. Dicha renuncia no libera al beneficiario de las obligaciones de rendir cuenta y de devolución que pudiese generarse, de no ser aprobada su rendición de cuentas.

